

cello sin Repugna de sus privilegios que devran presen-  
tarse en el Consejo e Sevilla para q reconocido en el q las causas  
motivas de la Concesion pida consultar me lo q ue tuvieren po-  
bleros, tendrase entendido en el Consejo q o más para su  
diligencia q cumplimiento en la parte q ue le toca en Madrid  
a 26 de Mayo de 1728 - Al Conde de San Vicente

Scopia del Decreto Original q ue queda estable-  
cida en el Consejo.

Segundas Clasas de la Ciudad de Madrid q ue se  
establecen en la capital q ue quedan establecidas en el  
Decreto q ue sigue:

